

**Asunto: BECAS DE FORMACIÓN- Selección de estudiantes para Becas de Formación en el Marco del Programa de Prácticas Formativas del Ayuntamiento de Dénia.**

### ANUNCIO ACTA FINAL

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de concesión de becas formativas en el Marco del programa de Prácticas formativas del Ayuntamiento de Dénia para el verano del 2018, se reúne la Comisión de Valoración, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, los días 22 y 26 de junio de 2018, siendo sustituida la Presidenta titular por D<sup>a</sup>. Verónica Fuster Parra, ante la imposibilidad de la misma de acudir a las ambas sesiones, excusando su ausencia.

### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

<b>PRESIDENTE:</b>
D <sup>a</sup> . Verónica Fuster Parra
<b>VOCALES:</b>
D <sup>a</sup> . María Asunción Sentí Ribes
D <sup>a</sup> . Lúcia Signes Mata
<b>SECRETARIA:</b>
D <sup>a</sup> . María C. Vicedo Rodríguez

En fecha 22 de junio de 2016, por la Comisión de Valoración se revisan las solicitudes y se comprueba los requisitos de participación y fechas de presentación de las instancias dentro del plazo.

Visto que no hay ninguna causa de recusación alegada por los participantes, ni abstención de los miembros de la Comisión, y que se encuentran subsanadas todas la solicitudes, constando en el expediente toda la documentación requerida para la baremación, por la Comisión se procede en sesión celebra el 26 de junio de 2018, a elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos en fecha 22 de junio de 2018.

Acto seguido, de conformidad con lo previsto en la BASE QUINTA, se procede a la valoración de los méritos aportados junto con la solicitud, a excepción del certificado académico presentado conforme a la BASE CUARTA, apartado 4.3. a), que se acompañará por aquellos aspirantes a las becas que se hayan quedado seleccionados.

En primer lugar, **respecto al apartado 5.1. "Curso que se está realizando o créditos superados**. La Comisión de Valoración valora ponderadamente los créditos superados por el/la estudiante hasta un máximo de 6 puntos, que se reparten en función del número de créditos de la titulación de que se trate de la siguiente forma:

<b>CREDITOS totales TITULACION (A)</b>	<b>PUNTUACIÓN (B)</b>	<b>CRÉDITOS SUPERADOS por aspirante (C)</b>	<b>PUNTUACION Ponderada obtenida por cada aspirante (D)</b>
1 a 60	<b>1</b>		
61 a 120	<b>2</b>		
121 a 180	<b>3</b>		
181 a 240	<b>4</b>		
241 a 300	<b>5</b>		
más de 300	<b>6</b>		

La puntuación ponderada que se otorga a cada aspirante se calcula por aplicación de la siguiente fórmula:  
 Puntuación Ponderada (D)= C (Créditos superados) x B/ A (Créditos totales de la titulación).

Para la valoración de este mérito se comprueba que cada aspirante haya aportado un informe o extracto del expediente académico que el/la estudiante puede obtener por internet.

**Respecto al apartado 5.2.** referido a **la Nota media del expediente académico.** Hasta un máximo de 6 puntos.

Atendiendo al siguiente baremo:

<b>NOTA MEDIA</b>	<b>PUNTUACION</b>
Entre 9,01 y 10	6 puntos
Entre 8,01 y 9	5 puntos
Entre 7,01 y 8	4 puntos
Entre 6,01 y 7	3 puntos
Entre 5,01 y 6	2 puntos
Y nota media 5	1 punto

Finalmente, se pasa a baremar los méritos restantes de la BASE QUINTA, - apartados **5.4. Conocimientos de valenciano y 5.5. Conocimientos de idiomas extranjeros.**

Igualmente se comprueba que no hay aspirante con grado de discapacidad.

Seguidamente, por los miembros del Tribunal se distribuyen las titulaciones universitarias de los aspirantes admitidos entre los servicios que han solicitado la beca, atendiendo a las necesidades informadas por los Jefes de los Departamentos y las titulaciones solicitadas y análogas que más se adapta al perfil de las funciones a desarrollar.

Conforme al baremo de las bases, los aspirantes, cuyas titulaciones universitarias solicitadas y análogas son admitidas atendiendo a las necesidades y perfil de las funciones a desempeñar, obtienen la siguiente puntuación:

ASPIRANTES DNI (4 ÚLTIMOS DÍGITOS)	SERVICIO	10 BECAS	CRED.	N.MED	VECIN.	VAL.	I.EXTR.	DISC.	TOTAL
<b>-6089W</b>			2,25	2	8	1	0	-	<b>13,025</b>
<b>-1444K</b>	<b>Medio Ambiente</b>	<b>1</b>	3,858	4	8	0	1	-	<b>16,858</b>
<b>-8079F</b>	<b>Residencia (*)</b>	<b>1</b>	1,50	4	8	0	0	-	<b>13,50</b>
<b>-8673A</b>			2,15	4	8	0	0	-	<b>14,15</b>
<b>-2246R</b>	<b>Arqueología</b>	<b>1</b>	1,475	2	8	0	0	-	<b>11,475</b>
<b>-7714H</b>	<b>Cultura (**)</b>	<b>1</b>	2,70	4	8	0	1	-	<b>15,70</b>
<b>-6193S</b>	<b>Parques y Jardines</b>	<b>1</b>	1,95	4	8	2	0	-	<b>15,95</b>
<b>-4180G</b>	<b>Oficina OMIC</b>	<b>1</b>	2	5	8	2	1	-	<b>18</b>
<b>-6655V</b>			1,75	2	8	0	0	-	<b>11,75</b>
<b>-7046V</b>	<b>Control Urbanístico (***)</b>	<b>1</b>	2,538	4	8	2	0,50	-	<b>17,038</b>
<b>-2470X</b>	<b>Obras y Proyectos Urbanismo</b>	<b>1</b>	3,63	3	8	1	0,5	-	<b>16,13</b>
<b>-3104P</b>	<b>Residencia</b>	<b>1</b>	1,5	3	8	0	0	-	<b>12,50</b>
<b>-3559C</b>	<b>Biblioteca</b>	<b>1</b>	3,40	3	8	3	1	-	<b>18,40</b>

(\*)Se otorga la beca por titulación análoga (Pedagogía) a una de las requeridas (Terapeuta ocupacional) que permite el desempeño de funciones en el servicio.

(\*\*) Se le otorga la beca por cuanto la titulación (Educación primaria) que presentada la estudiante, permite el desempeño de las funciones requeridas en el servicio. Teniendo en cuenta, que educación infantil, titulación presentada por THOUJEIBA EL AZZAU TAKOUK, no se adapta a las funciones informadas del servicio de la Residencia y que ha obtenido puntuación menor.

(\*\*\*) Se le otorga la beca en Urbanismo y Territorio (Control Urbanístico) siguiendo el criterio de la mayor puntuación entre los aspirantes que no han sido aun seleccionados, y siendo que, no habiéndose presentado otra titulación de Arquitecto/Arquitecto técnico, es posible adscribirla atendiendo a su titulación de administración general (Grado en Derecho y Ciencias Políticas) a la vista de las necesidades informadas, a dicho servicio.

Los estudiantes seleccionados deberán presentar el certificado académico donde consten los créditos superados del total de la titulación, así también, la nota media ponderada, durante la primera semana de la contratación en el Ayuntamiento, o en su caso, justificante de haberlo solicitado en la Universidad correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada esta sesión, siendo las quince horas en el lugar y fecha arriba indicados y de lo que yo, como secretaria, doy fe.

La Presidenta

La Secretaria

Verónica Fuster Parra

María Cinta Vicedo Rodríguez